

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21679** *PROMONTJUIC, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FORFINQUES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 10 de junio de 2010, con carácter de extraordinarias y universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Promontjuic, Sociedad Limitada" de "Forfinques, Sociedad Limitada", conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Celrà, 11 de junio de 2010.- El Administrador de Promontjuic, Sociedad Limitada, Miguel Ángel Pérez Martínez.-El Administrador de Forfinques, Sociedad Limitada, Juan José Pérez Martínez.

ID: A100049729-1